

publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón municipal de edictos y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Lo que se comunica, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Bormujos, 29 de julio de 2011.- La Alcaldesa, Ana M.<sup>a</sup> Hermoso Moreno.

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de modificación de las bases para la selección de plazas de Trabajador/a Social.*

Habiendo sido publicadas en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 99, de 23.5.11, las bases que habrán de regir la provisión en propiedad de seis plazas de Trabajador/a Social, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se hace público que:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1.7.11 fueron aprobadas las siguientes modificaciones:

- Queda modificada la base novena, al existir errata:

Donde dice: «Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado con el contenido que indica el citado precepto.»

Debe decir: «Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado con el contenido que indica el citado precepto.»

- Se incluyen en el Anexo los siguientes temas:

Tema 61. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 62. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 63. Los impuestos locales.

Tema 64. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

Tema 65. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Chiclana de la Frontera, 8 de agosto de 2011.- El Alcalde, Ernesto Marín Andrade.